

«San Jose de Calasanz», de Madrid, una beca y una media beca, 27.000 pesetas.
 Internacional de la Santa Cruz, una media beca, 9.000 pesetas.
 «San Pablo», de Madrid, nueve becas y nueve medias becas, 243.000 pesetas.
 «José Antonio Primo de Rivera», de Madrid, 23 becas y 12 medias becas, 522.000 pesetas.
 «Generalísimo Franco», de Madrid, ocho becas y cuatro medias becas, 180.000 pesetas.
 «Nuestra Señora del Buen Consejo», de Madrid, cinco becas y una media beca, 99.000 pesetas.
 «Santa Maria», de Madrid, cuatro becas y cuatro medias becas, 108.000 pesetas.
 «La Moncloa», de Madrid, cuatro becas y cuatro medias becas, 108.000 pesetas.
 «Santo Tomás de Aquino», de Madrid, cuatro becas y tres medias becas, 99.000 pesetas.
 «Nuestra Señora de Guadalupe», de Madrid, una media beca, 9.000 pesetas.
 «César Carlos», de Madrid, tres becas y dos medias becas, 72.000 pesetas.
 «San Francisco Javier», de Madrid, una beca, 18.000 pesetas.
 «San Juan Evangelista», de Madrid, una beca y cinco medias becas, 63.000 pesetas.
 «José Miguel Guitarte», de Madrid, cinco becas y tres medias becas, 117.000 pesetas.
 «Padre Poveda», de Madrid, 13 becas y 11 medias becas, 333.000 pesetas.
 «Isabel de España», de Madrid, cinco becas y dos medias becas, 108.000 pesetas.
 «Sagrado Corazón de Jesús», de Madrid, una beca, 18.000 pesetas.
 «Santa Maria de la Almudena», de Madrid, siete becas y cinco medias becas, 171.000 pesetas.
 «Zurbarán», de Madrid, una beca, 18.000 pesetas.
 «Compañía de Maria», de Madrid, una beca y una media beca, 27.000 pesetas.
 Totales, 97 becas y 69 medias becas.
 «Ruiz de Alda», de Murcia, cinco becas y tres medias becas, 117.000 pesetas.
 «Sagrado Corazón de Jesús», de Murcia, una beca y seis medias becas, 72.000 pesetas.
 Totales, seis becas y nueve medias becas.
 «Santo Tomás de Aquino», de Oviedo, dos medias becas, 18.000 pesetas.
 «Hernán Cortés», de Salamanca, cinco becas y dos medias becas, 108.000 pesetas.
 «San Miguel Arcángel», de Salamanca, dos medias becas, 18.000 pesetas.
 «Santa Teresa de Jesús», de Salamanca, tres becas, 54.000 pesetas.
 «Santa Maria», de Salamanca, una media beca, 9.000 pesetas.
 Totales, ocho becas y cinco medias becas.
 «La Estila», de Santiago, cinco becas y cuatro medias becas, 126.000 pesetas.
 «Santiago Apóstol», de Santiago, seis becas, 108.000 pesetas.
 «Virgen del Portal», de Santiago, tres becas y una media beca, 63.000 pesetas.
 Totales, 14 becas y cinco medias becas.
 «San Juan Bosco», de Sevilla, seis becas y tres medias becas, 135.000 pesetas.
 «Lucio Anneo Séneca», de Córdoba, dos becas y una media beca, 45.000 pesetas.
 Totales, ocho becas y cuatro medias becas.
 «La Alameda», de Valencia, tres becas, 54.000 pesetas.
 «Pío XII», de Valencia, una beca, 18.000 pesetas.
 «Alejandro Salazar», de Valencia, dos becas, 36.000 pesetas.
 «La Asunción de Nuestra Señora», de Valencia, una beca y una media beca, 27.000 pesetas.
 «Santa Teresa de Jesús», de Valencia, cuatro becas, 72.000 pesetas.
 Totales, 11 becas y una media beca.
 «San Juan Evangelista», de Valladolid, tres medias becas, 27.000 pesetas.
 «La Salle», de Valladolid, 10 becas y siete medias becas, 243.000 pesetas.
 «Reyes Católicos», de Valladolid, seis becas y dos medias becas, 126.000 pesetas.
 «Menéndez Pelayo», de Valladolid, tres becas y tres medias becas, 81.000 pesetas.
 «Abando», de Bilbao, una beca, 18.000 pesetas.

Colegio Superior de Estudios de Deusto, tres medias becas, 27.000 pesetas.
 «Maria de Molina», de Bilbao, siete becas y dos medias becas, 144.000 pesetas.
 «Santa Maria del Castillo», de Bilbao, una beca y dos medias becas, 36.000 pesetas.
 Totales, 28 becas y 22 medias becas.

«San Jose de Pignatelli», de Zaragoza, siete becas y seis medias becas, 180.000 pesetas.
 «Miraflores», de Zaragoza, nueve becas y una media beca, 171.000 pesetas.
 «Cardenal Xavierre», de Zaragoza, una beca, 18.000 pesetas.
 «Aralar», de Pamplona, tres becas y dos medias becas, 72.000 pesetas.
 Centro Internacional de Estudios de Villava, una beca, 18.000 pesetas.
 Totales, 21 becas y nueve medias becas.

Total general: 11.025.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 19 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de diciembre de 1961 por la que se amplía la plantilla de Profesorado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en los Decretos de 8 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y de 3 de marzo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 19 del mismo mes), y en atención a las necesidades docentes del Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad Agrícola-Ganadera de Medina del Campo, en el que se desarrollan las enseñanzas de los cinco cursos de Bachillerato Laboral Elemental y los dos de Bachillerato Superior, con un contingente de alumnado superior al de los restantes Centros de la misma modalidad, y a propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.
 Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La plantilla de Profesorado auxiliar del citado Centro de Medina del Campo se incrementará a partir de primero de enero del año 1962 con los siguientes Profesores:

Un Profesor auxiliar del Ciclo Matemático.
 Un Profesor auxiliar del Ciclo de Lenguas.
 Un Profesor auxiliar del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza.
 Un Profesor auxiliar del Ciclo de Geografía e Historia.
 Un Profesor auxiliar del Ciclo Especial.
 Un Profesor auxiliar de Formación del Espíritu Nacional.
 Un Ayudante de Delineación.

con las dotaciones reglamentarias de 12.000 pesetas anuales, para los Profesores auxiliares, y 9.600 para el Ayudante.

2.º Por el Patronato Provincial de Valladolid se procederá a la provisión de las citadas plazas con arreglo a lo establecido en las disposiciones vigentes, incluyéndose en sus presupuestos para el próximo año las partidas correspondientes a las obligaciones que por tal concepto corresponde asumir.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 21 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 21 de diciembre de 1961 por la que se amplía la plantilla de Profesorado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad Marítimo-Pesquera de Santoña.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en los Decretos de 8 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y de 3 de marzo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 19 del mismo mes), y en atención a las necesidades docentes del Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad Marítimo-

Pesquera de Santona, en el que se desarrollan las enseñanzas de los cinco cursos de Bachillerato Laboral Elemental y los dos de Bachillerato Superior con un contingente de alumnado superior al de los restantes Centros de la misma modalidad, y a propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La plantilla de Profesorado auxiliar del citado Centro de Santoña se incrementará a partir de primero de enero del año 1962 con un Profesor auxiliar del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza, con la dotación reglamentaria de 12.000 pesetas anuales.

2.º Por el Patronato Provincial de Santander se procedera a la provisión de la citada plaza con arreglo a lo establecido en las disposiciones vigentes, incluyéndose en sus presupuestos para el próximo año la partida correspondiente a la obligación que por tal concepto corresponde asumir.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 23 de diciembre de 1961 por la que se aprueba la modificación de precios de las obras de construcción de las Escuelas Graduadas Anejas a las del Magisterio Masculino de Jaén.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de revisión de precios del proyecto de las obras de construcción de las Escuelas Graduadas Anejas a las del Magisterio Masculino de Jaén, que formula el Arquitecto director de dichas obras don Francisco Navarro Borrás

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1945 que ha informado favorablemente la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto a realizar en 8 del pasado mes de septiembre, y en 30 del citado mes fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, habiendo dictaminado favorablemente el Consejo de Estado, y aprobado en Consejo de Ministros de primero de los corrientes.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto de modificación de precios de las referidas obras por un presupuesto total de 1.116.896,06 pesetas, con cargo directo al Estado, sección 18, capítulo 600, artículo 610, servicio 611.347 del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado c) y con la siguiente distribución: Por ejecución material 895.698,45, 6 por 100, 53.741,91; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 369.417,41, que hacen 1.318.857,77 pesetas, que, descontada la baja de la subasta el 16,35 por 100, 216.633,25, dan un líquido a percibir por el contratista de pesetas 1.102.224,52 que con los honorarios de dirección, 5.642,90; los de formación 5.642,90; y los del aparejador, 3.385,74, hacen las referidas 1.116.896,06 pesetas.

El contratista de las mencionadas obras viene obligado a satisfacer el Impuesto de Derechos Reales, sobre la base del incremento aprobado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de diciembre de 1961 por la que se crean Escuelas nacionales en las localidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que no todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas, en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas na-

cionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Albacete

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Múnera.

Alicante

Una graduada de niños y una de niñas, con cuatro secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Crevillente.

Castellón

Una sección de niñas en la aneja a la del Magisterio «Isabel Ferrer» del casco del Ayuntamiento de Castellón.

Córdoba

Una unitaria de niños y una de niñas en Huertas Bajas-El Salinero, del Ayuntamiento de Cabra.

Una unitaria de niños y una de niñas en Fuente de las Piedras (Carretera de Nueva Carteya), del Ayuntamiento de Cabra.

Una unitaria de niños y una de niñas en Las Lagunillas, del Ayuntamiento de Cabra.

Una unitaria de niños y una de niñas en Salinas de Arias, del Ayuntamiento de Cabra.

Una unitaria de niños y una de niñas en La Camorra-Gaena, del Ayuntamiento de Cabra.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Espiel.

Una unitaria de niños y una de niñas en Castil de Campos, del Ayuntamiento de Priego.

Una unitaria de niños y una de niñas en Zamoranos, del Ayuntamiento de Priego.

Una unitaria de niños y una de niñas en Las Lagunillas, del Ayuntamiento de Priego.

Una unitaria de niños y una de niñas en Zagrilla Baja, del Ayuntamiento de Priego.

La Coruña

Dos unitarias de niñas, números 2 y 3, en el casco del Ayuntamiento de Mugia, trasladándose a los nuevos construidos las unitarias de niños y niñas número 1.

Una unitaria de niños en Lardeiros, del Ayuntamiento de El Pino.

Jaén

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Arquillos.

Granada

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Torvizcon.

Lugo

Una mixta, servida por Maestra en Savadelle, del Ayuntamiento de Cervantes.

Una mixta, servida por Maestra, en Barra, del Ayuntamiento de Cervantes.

Madrid

Una sección de niños en el grupo escolar «Sagrado Corazón de Jesús» del casco del Ayuntamiento de Getafe.

Una sección de párvulos en el grupo escolar «Sagrado Corazón de Jesús», de niñas, del casco del Ayuntamiento de Getafe.

Un grupo escolar de niños, con 12 secciones y dirección sin grado, en el Barrio de Moratalaz, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Un grupo escolar de niñas, con 12 secciones y dirección sin grado, en el Barrio de Moratalaz, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Un grupo escolar, con dirección sin grado, 8 secciones de niños y 6 de niñas, en el Poblado de San Cristóbal de los Angeles, de Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una unitaria de niños y conversión en de niñas, trasladada a nuevo local construido, de la mixta existente, en Robledondo, del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.

Málaga

Dos secciones de niñas en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Casares trasladándose a éste las dos unitarias de niñas y dos de niños existentes, constituyéndose una graduada de niñas con 4 secciones, y una de niños, con 2 secciones.

Orense

Una escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Amoeiro.